

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.185

Sábado 28 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2665536

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, certifico: que por escritura pública de fecha 24 de junio de 2025, Rep. N° 7477-2025, ante mí, MARÍA PAULINA PULIDO VELASCO, abogado, C.I. 13.953.090-K, domiciliada en calle Hernando de Aguirre 655, departamento 12, Providencia, Región Metropolitana y; MARÍA FRANCISCA BAKOVIC CANALES, periodista, C.I. 10.982.636-7, domiciliada en calle Miraflores 666, departamento 705, Santiago, Región Metropolitana, constituyen una sociedad por acciones que se regirá por las disposiciones del artículo 424 y siguientes del Código de Comercio, y siguiente estatuto: Nombre: Se constituye una sociedad por acciones que girará bajo la denominación de "ORIOLO SOCIEDAD GASTRONÓMICA SpA", pudiendo usar para efectos bancarios y de publicidad el siguiente nombre de fantasía "ORIOLO SpA". Domicilio. El domicilio legal será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La explotación de la industria Molinera y Panificadora; la importación y exportación de materias primas o productos terminados; la comercialización y distribución de dichos productos; b) la fabricación, producción, industrialización, envasado, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de panes, queques, galletas, sándwiches, pasteles, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda suerte de masas, dulces o saladas; helados, jugos de fruta y otros, platos preparados, bebidas analcohólicas y alcohólicas, té, café, chocolate, alimentos fríos o calientes, cigarrillos y toda clase de alimentos; c) la explotación del giro de restaurante y cafetería; d) La capacitación, organización y dictación de cursos, seminarios, simposios y otros similares y; e) La prestación de todo tipo de asesorías en materia gastronómica, restaurantes y cafetería. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros que digan relación directa con el giro de la sociedad. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Capital y acciones: El capital de la sociedad será la cantidad de \$10.000.000, dividido en 10 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal, sin preferencia de ninguna clase, totalmente suscritas y pagadas. Las acciones de la sociedad se emitirán sin imprimir láminas físicas de dichos títulos.- Los accionistas limitan expresamente su responsabilidad personal por los negocios y obligaciones sociales hasta el monto de sus respectivos aportes.- Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad y el uso de la razón social, corresponderá conjuntamente, a doña MARÍA PAULINA PULIDO VELASCO y a doña MARÍA FRANCISCA BAKOVIC CANALES, quienes actuando de la forma señalada, se encontrarán investidos de todas las facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de junio de 2025.-

CVE 2665536

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl